



## LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO a través de la **RECTORÍA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 52 y 56 del Decreto número 103 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero y los artículos 6, 9 fracción I, 20, 27, 29, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Así como también, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos por parte de las casas acreditadoras, como es el caso de CACECA con los indicadores 1.5.2 y 1.5.3; de CACEI con el indicador 1.2.1 y de CIEES indicador 10.1.1.

### CONVOCA:

Al concurso de oposición público y abierto a todos los interesados para ocupar 4 plazas de **CATEGORÍA PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO NIVEL "A"**, distribuidas en los programas académicos de la siguiente forma:

PLAZA OFERTADA	PROGRAMA ACADÉMICO/DISCIPLINA	REMUNERACIÓN MENSUAL POR LA PLAZA
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	\$19, 038.00 M.N. (DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MN.) MENOS IMPUESTOS DE LEY.
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones	
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones	
Profesor de tiempo completo categoría "A"	Ingeniería en Energía	

La fecha de ingreso para la plaza es el **01 de marzo de 2023**. El tiempo de dedicación que deberá tener cada profesor que obtenga el resultado favorable, es de cuarenta horas a la semana para su labor; mismas que destinará para la docencia, gestión, asesoría, tutoría e investigación; las cuales serán establecidas por la Secretaría Académica. El primer contrato del personal será cuatrimestral, sujeto al horario establecido por la institución.

En términos de lo dispuesto en el artículo 57 y 58, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico de tiempo completo serán:





## ARTÍCULO 57.

- I. Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos;
- II. Participar en cuerpos académicos;
- III. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- IV. Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- V. Proporcionar asesorías y tutorías;
- VI. Participar en cursos de educación continua;
- VII. Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución;
- VIII. Participar en programas de intercambio académico;
- IX. Supervisar y asesorar proyectos de servicio social, estancias y estadías;
- X. Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- XI. Participar en tareas de inducción institucional;
- XII. Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas con forme a los programas educativos correspondientes;
- XIII. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento;
- XIV. Dirigir tesis en los programas de posgrado; y
- XV. Las demás actividades que sean afines.

## ARTÍCULO 58.

- I. Elaborar y presentar los programas de trabajo e informes correspondientes a sus responsabilidades;
- II. Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- III. Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y las modalidades de evaluación al inicio del curso;
- IV. Participar en programas de formación y actualización del personal académico;
- V. Participar en eventos académicos cuando así se requiera;
- VI. Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente; y
- VII. Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades.



## REQUISITOS ACADÉMICOS

Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	
<b>Plazas ofertadas</b>	1
<b>Perfil Profesional</b>	Licenciatura en Derecho y Maestría en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior.
<b>Experiencia Profesional:</b>	2 años en el ramo de Derecho y/o Derecho Aduanero
<b>Experiencia docente:</b>	3 años a nivel licenciatura y/o maestría
<b>Saberes:</b>	Tratados comerciales, Teoría del comercio, Fracciones Arancelarias, Aduanas, Ley Aduanera, Administración, Gestión y desarrollo de Proyectos, Modelo de Educación Basado en Competencias.
<b>Habilidades:</b>	Iniciativa, liderazgo, trabajo bajo presión, creatividad, comunicación, trabajo en equipo
<b>Funciones:</b>	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.

*[Handwritten signature]*





## Programa Educativo: Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones

<b>Plazas ofertadas</b>	1
<b>Perfil Profesional</b>	Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Mecánico o Ingeniero en Mecatrónica. Maestría en Electrónica, Mecatrónica o Control Automático. Indispensable Doctorado en Electrónica o Control Automático.
<b>Experiencia Profesional:</b>	Mínima de 1 año en la industria o ramo de su profesión.
<b>Experiencia docente:</b>	Mínima de 10 años en el nivel superior o posgrado. Conocimiento del modelo educativo basado en competencias. Preferentemente miembro del padrón Nacional y/o Estatal de Investigadores.
<b>Saberes:</b>	Diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Visión Artificial, Sistemas Digitales, Sistemas Embebidos, Adquisición y Tratamiento de datos a distancia, Sistemas SCADA. Experiencia en áreas de Ciencias Básicas y Análisis Numérico.
<b>Habilidades:</b>	Iniciativa, proactivo, creatividad, comunicación asertiva, empatía, trabajo en equipo, compromiso institucional, responsabilidad.
<b>Funciones:</b>	Actividades de docencia, asesoría y tutoría; implementar material de aprendizaje y evaluación basado en competencias profesionales; participación en eventos de vinculación institucional, empresarial y social; participación activa en academias disciplinares y grupos de trabajo colegiado; desarrollar trabajos de investigación aplicada en el área de su adscripción.

*[Handwritten signature]*





## Programa Educativo: Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones

<b>Plazas ofertadas</b>	1
<b>Perfil Profesional</b>	Ingeniero en Sistemas Computacionales, en Telemática, en TIC o en área afín. Maestría en TIC o área afín. Preferentemente Instructor CISCO.
<b>Experiencia Profesional:</b>	Mínima de 1 año en la industria o ramo de su profesión.
<b>Experiencia docente:</b>	Mínima de 10 años en el nivel superior o posgrado. Indispensable conocimiento del modelo educativo basado en competencias.
<b>Saberes:</b>	Diseño, desarrollo e implementación de Sistemas de Comunicaciones Informáticas, Sistemas Informáticos Distribuidos, Adquisición y Tratamiento de datos a distancia, CCNA, CCNP, Ciberseguridad, telefonía VoIP, Protocolos y Servicios Telemáticos, Redes y Servicios Convergentes. Instructor CISCO con 5 años de experiencia.
<b>Habilidades:</b>	Iniciativa, proactivo, creatividad, comunicación asertiva, empatía, trabajo en equipo, compromiso institucional, responsabilidad.
<b>Funciones:</b>	Actividades de docencia, asesoría y tutoría; implementar material de aprendizaje y evaluación basado en competencias profesionales; participación en eventos de vinculación institucional, empresarial y social; participación activa en academias disciplinares y grupos de trabajo colegiado; desarrollar trabajos de investigación aplicada en el área de su adscripción.

*[Handwritten signature]*





## Programa Educativo: Ingeniería en Energía

<b>Plazas ofertadas</b>	1
<b>Perfil Profesional</b>	Licenciatura en Química, Ingeniería Química o afines, Maestría y/o Doctorado en Ingeniería en Energía.
<b>Experiencia Profesional:</b>	2 años en labores de investigación y desarrollo tecnológico en el área de energías renovables y sustentabilidad. 4 años en labores de investigación y desarrollo tecnológico en el área de energía solar fotovoltaica.
<b>Experiencia docente:</b>	Mínimo 1 año a nivel Licenciatura
<b>Saberes:</b>	Matemáticas, Química, Termodinámica, Transferencia de calor, desarrollo de materiales solares, caracterización eléctrica y óptica de materiales solares y semiconductores, redacción de artículos de divulgación científica, publicación de artículos de investigación indexados de alto impacto, realización de proyectos de investigación.
<b>Habilidades:</b>	Iniciativa, Liderazgo, trabajo bajo presión, creatividad, comunicación, trabajo en equipo.
<b>Funciones:</b>	Realizar actividades de enseñanza de acuerdo a los Programas Educativos, diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. proporcionar asesorías y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia de conocimientos tecnológicos y actividades afines.

*[Handwritten signature]*





## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Currículum Vitae en extenso, con una extensión máxima de 50 hojas.
2. Documentos oficiales que acrediten el grado de Maestría o Doctorado (título y/o cédula profesional), afines a las características necesarias y deseables del perfil.
3. Documento oficial que acredite el nivel de dominio del idioma inglés **B1 para plaza de Profesor de Tiempo Completo de Ingenierías** y **B2 para Licenciatura**, en el marco común europeo. (Se aceptará por esta ocasión, carta compromiso hasta por un año para obtenerlo), de no obtenerlo, el docente no podrá incursionar el programa BIS para el caso de la Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas.
4. Identificación oficial credencial del INE y CURP (mexicanos); en caso de postulantes extranjeros, comprobar estancia legal en el país con formato FM3.
5. Documentos probatorios que avalen lo siguiente:
  - Experiencia profesional y docente que se requiere, de acuerdo con la emisión de la convocatoria.
  - Publicación de resultados o reportes de investigación, de 5 años previos a la emisión de la convocatoria.
  - Reconocimientos externos al trabajo académico, de 5 años previos a la emisión de la convocatoria.
6. Contar con buena conducta y valores éticos, así como que no se tengan antecedentes profesionales y/o laborales que contravengan el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero y/o el Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.<sup>1</sup> (Carta de buena conducta y/o carta de recomendación laboral).

Los aspirantes que cubran estos requisitos deberán presentar la documentación, en original con una copia.

## FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos se recibirán de manera completa y en una sola exhibición en el orden marcado en esta convocatoria, del **17 al 20 de febrero de 2023 hasta las 14:00 horas**, en la oficina del Departamento de Recursos Humanos y Género, ubicada en el edificio UD1, no se aceptarán solicitudes por otro medio, incompletas o fuera de este tiempo.

<sup>1</sup> En caso de tener la Institución conocimiento o registro de actos contrarios a los Códigos en mención, la Universidad se reserva el derecho de darles continuidad a su probable contratación.





## PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación para determinar el ingreso se llevará a cabo por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA), quien elaborará el dictamen de cada aspirante y hará la recomendación correspondiente.

Atendiendo al artículo 37 fracciones II, IV, VI y VII, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las evaluaciones que deberán sustentar y aprobar son:

1. Exposición oral de un tema del programa del que se trate, con una duración no mayor a 15 minutos.<sup>2</sup>
2. Exposición oral de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, con una duración no mayor a 15 minutos.
3. Publicación de reportes o resultados de investigación en el área correspondiente.
4. Evaluación del curriculum vitae.

Una vez que se hayan entregado los documentos requeridos, la comisión notificará a cada aspirante, a más tardar el día **21 de febrero de 2023**, a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto, el lugar, la fecha y horario, en el que deberá presentar la evaluación en términos de la CIPPPA de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, en el programa educativo al que aspira a participar.

La presente convocatoria se emite para los efectos y alcances establecidos en el capítulo tercero, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, razón por la cual, los criterios de selección y evaluación de los concursantes; así como, la publicación de los resultados se sujetará a lo establecido en dicho capítulo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, en caso de que nadie haya aprobado las evaluaciones, el concurso será declarado desierto.

Los resultados de la convocatoria deberán notificarse a cada aspirante a partir del **28 de febrero del presente año**. En caso de ser favorable el resultado, el aspirante que obtenga la plaza por tiempo determinado, deberá obligarse a lo

<sup>2</sup> La Universidad le asignará al aspirante un aula, cañón y computadora para el desarrollo de su tema, si requiere de algo más, será responsabilidad directa del concursante.





señalado en los procedimientos administrativos que al efecto tenga establecidos la Universidad.

Con fundamento en el artículo 43 del ordenamiento legal antes citado, en caso de que el concurso se haya declarado desierto o exista urgencia inaplazable, el Rector tendrá la facultad de contratar personal académico por tiempo completo, hasta por un cuatrimestre, sin que medie concurso de oposición.

Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las resoluciones de este proceso serán definitivas, por lo que no se admitirá recurso alguno. La presente convocatoria no genera una obligación de contratación, por parte de la Universidad.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Taxco de Alarcón, Gro., a 16 de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**"COMUNIDAD DEL SABER POR EL JOVEN GUERRERO"**

**DR. MARIO ARTURO RIVERA MARTÍNEZ**  
**RECTOR**

